

## **RESOLUCIÓN NRO. 32/2025.-**

### **VISTO:**

La destacada trayectoria profesional y académica de la Dra. Guillermina Angelucci, oriunda de nuestra ciudad, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Angelucci con una sólida formación académica, siendo Diplomada como Experta Universitaria en Genética y Genómica Médica por la Universidad Católica de Murcia (España), y egresada del Posgrado en Oncología otorgado por la Universidad del Salvador (Argentina); que realizó su Residencia en Oncología Clínica en el Hospital Oncológico María Curie (Argentina), institución en la que también se desempeñó como Jefa de Residentes; que ha ejercido como Asistente Docente del Posgrado en Oncología de la Universidad de Buenos Aires, Asistente Docente del Curso de Comunicación Médico - Paciente del Instituto Nacional del Cáncer. En 2023 fue seleccionada como beneficiaria de una beca formativa en Asesoramiento Genético en Oncología, otorgada por el Instituto Nacional del Cáncer Argentina; además integra activamente la Red Argentina de Tumores Heredofamiliares (RACAF);

Que la Dra. Guillermina Angelucci en el ámbito provincial, se ha consolidado como una profesional referente en el campo del asesoramiento genético oncológico, siendo impulsora del primer consultorio pampeano especializado en esta materia;

Que su trabajo ha permitido acercar diagnósticos tempranos y estrategias personalizadas de tratamiento a pacientes de toda la provincia, posicionando a La Pampa como pionera en el abordaje integral de los tumores hereditarios;

Que en Junio del corriente año, la Dra. Angelucci fue invitada a participar en una destacada instancia de formación internacional en Taiwán, en el marco del "Workshop Internacional sobre Cuidado de la Salud Inteligente y Aplicación de Inteligencia Artificial en la Medicina";

Que este evento reunió a profesionales de diversos países para abordar los avances más significativos en el uso de inteligencia artificial (IA) aplicada al ámbito sanitario, con especial énfasis en los sistemas de emergencia, triage automatizado, monitoreo de pacientes en tiempo real y modelos de gestión hospitalaria integrados mediante tecnologías de última generación;

Que la Dra. Angelucci, con su vasta experiencia y visión innovadora, participó activamente de esta capacitación, en la cual se discutieron los avances globales más recientes en IA aplicada a la medicina, y representó a nuestra ciudad, a nuestra provincia y a nuestro país en este prestigioso encuentro internacional;

Que la Dra. Angelucci actualmente participa activamente en un proyecto conjunto con el Ministerio de Salud de La Pampa y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, orientado al desarrollo de una aplicación basada en inteligencia artificial destinada a optimizar el sistema de derivaciones médicas desde los centros de atención primaria hacia niveles de mayor complejidad. Esta iniciativa, de carácter innovador y con fuerte anclaje territorial, busca adaptar las herramientas digitales globales a las particularidades y necesidades concretas del sistema público de salud pampeano;



Que es deber de este Concejo Deliberante reconocer y destacar a aquellas personas que, con esfuerzo, estudio y vocación, contribuyen al desarrollo del conocimiento, al prestigio de nuestras instituciones y al fortalecimiento del lazo entre comunidades a nivel internacional;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

**RESUELVE:**

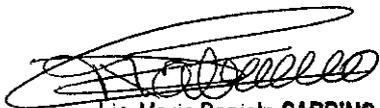
**Artículo 1ro.:** Reconocer y destacar la trayectoria profesional, académica e innovadora de la Dra. Guillermina Angelucci, por su valioso aporte al sistema de salud de la provincia de La Pampa y por su participación en espacios internacionales de formación e intercambio científico.-

**Artículo 2do.:** Hacer entrega de placa recordatoria y copia de la presente Resolución a la Dra. Guillermina Angelucci como muestra del reconocimiento de esta ciudad a su labor y compromiso.-

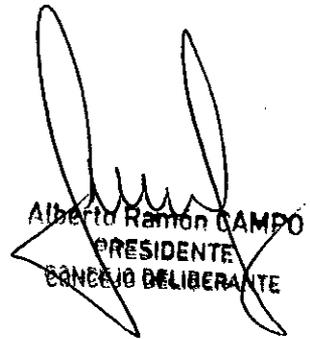
**Artículo 3do.:** Los gastos que demande la aplicación de la presente serán computados de la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 4to.:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 10 días del mes de julio de 2025.-

  
Lic. Maria Daniela CABRINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Alberto Ramón CAMPO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE